

Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y A LAS DEMÁS DEPENDENCIAS ENCARGADAS DE LLEVAR A CABO LA ACTUALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FRONTERIZA, A QUE ANALICEN LA VIABILIDAD DE QUE SE FORME UN GRUPO DE TRABAJO PLURAL, COMPUESTO POR LAS DEPENDENCIAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS COMPETENTES Y POR LEGISLADORAS Y LEGISLADORES FEDERALES Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS FRONTERIZAS, A FIN DE PODER ACOMPAÑAR, ANALIZAR Y DIFUNDIR ENTRE LA CIUDADANÍA LOS TRABAJOS DE MODERNIZACIÓN EN LA FRONTERA NORTE DE MÉXICO

Honorable Asamblea:

La Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116, 123 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los resolutivos 44 a 51 de las Reglas Básicas para el Funcionamiento de la Comisión Permanente, somete a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión el presente dictamen al tenor de la siguiente:

M E T O D O L O G Í A

En el apartado de "Antecedentes" se da constancia del trámite de inicio del proceso parlamentario, del recibo de turno de los oficios remitidos por la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de Unión para las proposiciones con Punto de Acuerdo que nos ocupan.

En el apartado sobre el "Contenido de las Proposiciones con Punto de Acuerdo" se refiere la naturaleza y alcances de UN planteamiento recibido, presentado por una integrante del grupo parlamentario del **PRI (1)**, así como los términos de la propuesta resolutive.

En el apartado de "Consideraciones", la Comisión expresa los argumentos de valoración en torno al análisis y estudio que sustenta el presente dictamen.

A N T E C E D E N T E S

1. Con fecha 20 de julio de 2022, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión recibió la proposición con punto de acuerdo presentada por la **SEN. CLAUDIA RUIZ MASSIEU SALINAS**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI), por el que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a informar sobre cuestiones específicas de la visita del C. Presidente Andrés Manuel López Obrador a los Estados Unidos de América, así como a formar un grupo de trabajo plural con legisladoras y legisladores del Congreso Federal.

Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

En virtud de lo anterior, nos servimos exponer el siguiente:

CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

La **SEN. CLAUDIA RUIZ MASSIEU SALINAS** recordó que los días 12 y 13 de julio de 2022, el presidente Andrés Manuel López Obrador llevó a cabo una visita de trabajo a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América. Esta visita incluyó en su programa tres actividades principales: un desayuno de trabajo con la Vicepresidenta Kamala Harris, una reunión pública con el Presidente Biden, así como un encuentro binacional con empresarios.

Sostuvo que a las pocas horas de concluida la gira, tanto el Gobierno de México como el Departamento de Estado publicaron un comunicado conjunto que sintetiza los avances alcanzados en la gira y una serie de compromisos en materias tales como el comercio y la seguridad fronteriza. Entre los principales puntos del comunicado destacan la compra, por parte de México, de 20 mil toneladas de leche en polvo; hasta un millón de toneladas de fertilizante (sulfato de amonio) y el compromiso por parte del gobierno mexicano de invertir mil quinientos millones de dólares en infraestructura fronteriza entre 2022 y 2024.

Dijo que al margen de las distintas posiciones que se han expresado en la discusión pública sobre los alcances y límites de la visita de trabajo mencionada en los antecedentes, una manera de calibrar los resultados de la gira es revisar y analizar el producto de las mismas: acuerdos, memorandos de entendimiento, comunicados conjuntos, entre otros.

Mencionó que la declaración conjunta del 12 de julio de 2022 ofrece algunas coordenadas para hacer apuntes pertinentes, en específico tres puntos del comunicado que, de acuerdo con la legisladora, merecen una discusión más profunda en esta Soberanía:

- La compra de 20 mil toneladas de leche en polvo;
- La compra de hasta un millón de toneladas fertilizantes (sulfato de amonio); y
- El compromiso de invertir hasta mil quinientos millones de dólares en infraestructura fronteriza, entre 2022 y 2024.

Manifiesta que desde una perspectiva de transparencia y apertura democrática, falta información sobre los beneficios y, sobre todo, las razones de estos compromisos.

Sabe que México ha incrementado sus importaciones de leche en polvo fabricada en los Estados Unidos de América durante los últimos diez años. Tan sólo en 2021, se importaron 965 millones de dólares y un volumen de 339 mil toneladas, que complementaron las 123 mil toneladas producidas nacionalmente ese mismo año.

Considera que es claro que, con el paso del tiempo, la demanda nacional de leche en polvo ha superado a la oferta producida en el país; lo que no queda claro es cómo este acuerdo de compra -por 20 mil toneladas- afecta los equilibrios en el mercado.

Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

En este sentido, señala la legisladora que sería deseable contar con más información por parte de la Cancillería:

- ¿Hay algún déficit en la producción nacional que obligue a aumentar el volumen de las importaciones?
- ¿Si se trata de distribuir leche entre las familias más vulnerables, hay algo en el componente de los precios que haga más competitivas a las exportaciones estadounidenses?

Informa que la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) señaló en junio del presente año que la importación de hasta un millón de toneladas de fertilizante tiene como objetivo disminuir los precios de este producto a fin de combatir la inflación, no quedan claros los mecanismos por los cuales dichas importaciones pretenden tener un impacto positivo en la agricultura del país.

Continúa relatando que la propia SADER aseguró que el aumento de precios en el fertilizante se debe a factores como la especulación. Así, la mera importación de mercancía parece una condición insuficiente para brindar certeza a los agricultores mexicanos.

En ese sentido, considera oportuno solicitar información adicional sobre los mecanismos que acompañarán a las importaciones de fertilizantes, a fin de evitar nuevas manifestaciones de especulación. Hay una preocupación legítima de que la importación de fertilizantes no sea suficiente para proteger y satisfacer los intereses de la agroindustria en México.

Apunta que también se necesita información más detallada sobre el destino de los 1,500 millones de dólares en infraestructura fronteriza. Esta solicitud de información se basa en la necesidad de garantizar que la seguridad en la frontera permita el flujo eficiente de mercancías legales, detenga el flujo de productos ilícitos, como el armamento, y sobre todo asegure la integridad y los derechos fundamentales de los miles de personas migrantes que, año tras año, buscan llegar a la Unión Americana.

Considera que si el propósito de la inversión es fortalecer los puertos de entrada en la frontera, quiere decir que existe la posibilidad de que esa infraestructura se utilice para fines de control migratorio, además de los comerciales. Por ello, es muy importante que los trabajos del gobierno en materia fronteriza vayan acompañados por el H. Congreso de la Unión.

Concluye afirmando que tanto el Senado, por sus responsabilidades constitucionales exclusivas en materia de política exterior, como la Cámara de Diputados, por sus facultades exclusivas en materia presupuestal, tienen puntos de vista valiosos que el gobierno mexicano debe aprovechar para la inversión más adecuada de esos recursos.

En virtud de lo anterior, la **SEN. CLAUDIA RUIZ MASSIEU SALINAS** sometió a consideración de la asamblea el siguiente resolutivo:



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión formula a la Secretaría de Relaciones Exteriores una respetuosa solicitud para que informe al Senado de la República y a la Cámara de Diputados sobre las motivaciones y fundamentos de la importación de leche en polvo y fertilizante (sulfato de amonio), tal como se plantearon el comunicado conjunto entre México y los Estados Unidos de América del 12 de julio de 2022, enfatizando sus posibles efectos en los mercados e industrias nacionales de ambos productos.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión formula a la Secretaría de Relaciones Exteriores, y a las demás dependencias federales encargadas de llevar a cabo la actualización de la infraestructura fronteriza, una respetuosa solicitud para formar un grupo de trabajo plural, compuesto por legisladoras y legisladores, a fin de poder acompañar, analizar y difundir entre la ciudadanía los trabajos de modernización en la frontera norte de México, en virtud de las facultades exclusivas de ambas cámaras federales.

Derivado de lo anteriormente manifestado por los legisladores proponentes, esta dictaminadora se sirve exponer las siguientes:

CONSIDERACIONES

- I. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- II. La Segunda Comisión de Trabajo que comprende Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública de la Comisión Permanente, es competente para conocer y dictaminar las proposiciones con puntos de acuerdo señaladas, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, y demás correlativos, así como los resolutivos aplicables a las reuniones de las Comisiones de las Reglas Básicas para el Funcionamiento de la Comisión Permanente.
- III. Esta dictaminadora coincide en lo general con la senadora promovente, sin que escape a nuestra vista, la facultad con la que cuentan las y los legisladores de realizar solicitudes de información a las diferentes dependencias de la administración pública federal.
- IV. De igual forma, es importante resaltar que resulta primordial conocer los términos de la reunión que se llevó a cabo entre los mandatarios de nuestro país y nuestro principal socio comercial, en especial en lo referente a los compromisos y acuerdos suscritos por ambas naciones.
- V. En ese sentido, esta dictaminadora considera oportuno solicitar información solicitada por la legisladora, atendiendo a los puntos específicos que fueron tocados por la senadora, mismos que no tienen otro fin mas que asegurar la integridad y los derechos fundamentales de los miles de personas migrantes que, año tras año, buscan llegar a la Unión Americana, así como proteger la economía y a los productores nacionales.



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

- VI. De igual forma se coincide con el planteamiento que propone la colaboración del Congreso de la Unión con las autoridades federales en la materia, derivado de que tanto el Senado, por sus responsabilidades constitucionales exclusivas en materia de política exterior, como la Cámara de Diputados, por sus facultades exclusivas en materia presupuestal, tienen puntos de vista valiosos que el gobierno mexicano debe aprovechar para la inversión más adecuada de esos recursos.
- VII. En ese sentido, quienes suscribimos el presente dictamen nos solidarizamos plenamente con las preocupaciones de los promoventes; a la luz de esa coincidencia y con la introducción de modificaciones que estimamos necesarias a las propuestas originales, para brindar mayor precisión y alcance a su solicitud frente a diversas autoridades, esta Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, somete a consideración de este Pleno, el siguiente punto de:

ACUERDO

- ÚNICO.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores y a las demás dependencias encargadas de llevar a cabo la actualización de la infraestructura fronteriza, a que analicen la viabilidad de que se forme un grupo de trabajo plural, compuesto por las dependencias de las entidades federativas competentes y por legisladoras y legisladores federales y de las entidades federativas fronterizas, a fin de poder acompañar, analizar y difundir entre la ciudadanía los trabajos de modernización en la frontera norte de México.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a los diecinueve días del mes de agosto de dos mil veintidós.